

INFRACCIONES CONTRA LA DECENCIA PÚBLICA Y MULTAS

INFRACCIÓN	MULTA		OBSERVACIONES	
	PRIMERA INFRACCIÓN	INFRACCIÓN REITERADA		
1	Conducta indecente, incluyendo actos de naturaleza sexual.	3.000	6.000	Por cada persona que participe en dicha conducta
2	Poner música alta sin autorización previa en una zona residencial cuando uno o más residentes hayan presentado una queja.	500	1.000	
3	Tocar música durante las horas de rezo.	1.000	2.000	
4	No retirar los excrementos de las mascotas.	100	200	
5	Escupir y tirar basura en zonas no autorizadas.	500	1.000	
6	Ocupar los asientos o las instalaciones reservados para las personas de edad avanzada o discapacitadas.	200	400	
7	Saltarse las barreras para acceder a espacios públicos.	500	1.000	
8	Llevar ropa indecente en espacios públicos. El código de vestimenta de los visitantes del Reino de Arabia Saudí debe seguir las normas establecidas con dicho propósito.	100	200	
9	Vestir con ropa interior o en pijama en público.	100	200	
10	Utilizar en público ropa con lenguaje soez, símbolos o imágenes obscenas.	100	200	
11	Utilizar en público ropa con lenguaje, imágenes o símbolos que fomenten la discriminación o el racismo o que promuevan el uso de drogas o pornografía.	500	1.000	
12	Realizar escritos o dibujos no autorizados o cualquier otro acto similar en los vehículos de transporte público o en las propiedades públicas.	100	200	
13	Colocar eslóganes o imágenes que fomenten el racismo o promuevan el uso de drogas o pornografía en los vehículos de transporte público.	100	200	
14	Anunciar marcas comerciales o repartir folletos sin permiso en espacios públicos.	100	200	
15	Encender hogueras en zonas no autorizadas de los parques y espacios públicos.	100	200	
16	Cualquier acto, ya sea físico o verbal, que pueda dañar, asustar o poner en peligro a cualquier individuo en un espacio público.	100	200	
17	No respetar las colas en los espacios públicos, salvo que se autorice.	50	100	
18	Utilizar en espacios públicos luces perjudiciales, como rayos láser, que puedan dañar, asustar o poner en peligro a cualquier persona.	100	200	
19	Sacar fotografías o vídeos de personas, accidentes de tráfico, delitos u otros incidentes sin permiso.	1.000	2.000	Las fotografías o videos tomados se eliminarán

Disposiciones generales

- Los policías están autorizados a identificar y registrar infracciones y a imponer sanciones de acuerdo con esta normativa.
- No se impondrán sanciones en las conductas no contempladas en el cuadro de infracciones. Cada infractor deberá asumir el coste de la infracción.
- Cualquier persona perjudicada por la infracción tendrá derecho a presentar una demanda.
- En el caso de que haya varios infractores en una sola infracción, la multa prescrita se impondrá a cada infractor.
- En el caso de que haya varias infracciones, los infractores estarán sujetos a las multas prescritas para cada infracción, de acuerdo con esta normativa.
- Cualquier persona a la que se le haya impuesto una multa según esta normativa, puede presentar una reclamación al Circuito de Decencia Pública del Tribunal Administrativo Especializado (Junta de Reclamaciones).